

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

7622 *Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por el que se adscribe el Grupo de Inspección de Juego de la Policía Nacional para el periodo 2018-2020.*

Habiéndose suscrito el 4 de mayo de 2021 la adenda de prórroga al Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por el que se adscribe el Grupo de Inspección de Juego de la Policía Nacional para el periodo 2018-2020, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 6 de mayo de 2021.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por el que se adscribe el Grupo de Inspección de Juego de la Policía Nacional para el periodo 2018-2020

4 de mayo de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ministro del Interior, nombrado para este cargo por Real Decreto 8/2020, de 12 de enero, por el que se nombran Ministros del Gobierno, actuando en representación del Gobierno de España, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y, de otra parte, don Adrián Barbón Rodríguez, Presidente del Principado de Asturias, en virtud de nombramiento conferido por Real Decreto 448/2019, de 16 de julio, actuando en representación del Principado de Asturias de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.a) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

Intervienen los citados en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose legítimamente capacidad y legitimación bastante en Derecho para firmar la presente adenda, y en su virtud,

EXPONEN

1. Que con fecha 8 de marzo de 2018 fue suscrito un Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por el que se adscribe el Grupo de Inspección de Juego de la Policía Nacional para el período 2018-2020.

Este Convenio tiene por objeto establecer un mecanismo de colaboración en materia de inspección y control de juego mediante su atribución a un Grupo de Inspección de Juego integrado por miembros de la Policía Nacional, sin perjuicio de que el Estado siga desempeñando las funciones policiales que, relacionadas directa o indirectamente con el juego, corresponda desarrollar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en todo el territorio nacional.

Para coadyuvar a la financiación del Grupo de Inspección de Juego, el Principado de Asturias aporta una cantidad equivalente al cincuenta por ciento del coste total de las retribuciones de los funcionarios adscritos, salvo el complemento de productividad que se establezca en atención a su pertenencia al grupo, que será reintegrado en su totalidad por el Principado de Asturias al Ministerio del Interior por un importe global máximo de 279.404,28 euros. Los importes máximos por anualidades a financiar por el Principado de Asturias han sido de 93.134,76 euros (coste retributivo para doce mensualidades 79.334,76 euros y productividad 13.800 euros).

2. Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio de colaboración éste puede renovarse por acuerdo unánime de las partes, habiendo de fijarse en la prórroga la cuantía máxima anual a financiar por el Principado de Asturias.

Que con base en lo expuesto anteriormente, las Partes

ACUERDAN

Primero. *Objeto.*

Es objeto de la presente adenda prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 el Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por el que se adscribe el Grupo de Inspección de Juego de la Policía Nacional para el período 2018-2020 firmado el 8 de marzo de 2018.

Segundo. *Financiación.*

De conformidad con lo previsto en la cláusula séptima del citado Convenio y para coadyuvar al desarrollo de las actividades previstas en el mismo, la Comunidad Autónoma, con cargo a la aplicación 12.05.126H.409.008, aportará la cantidad máxima de 108.135 €, de acuerdo con los fondos que a tal efecto se destinan en los presupuestos generales del Principado de Asturias aprobados para el año 2021. El pago de la aportación establecida se realizará de los términos que recoge la cláusula cuarta del Convenio.

Tercero. *Vigencia de la adenda.*

Lo acordado en esta adenda surtirá efectos desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la cláusula séptima del citado Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma, previa inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal (REOICO). Adicionalmente, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman la presente adenda electrónicamente, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.—El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.—El Presidente del Principado de Asturias, Adrián Barbón Rodríguez.